JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), 30 noviembre de 2022

Proceso:	**Verbal –Pertenencia**
Demandante:	**Juan Carlos Cañas Patiño**
Demandado:	**Alexander Ayala Serna y personas indeterminadas**
Radicado:	**630013103002-2018-00293-00**
Asunto:	**Pone en conocimiento** **Ordena oficiar**

1. Se pone en conocimiento, la documentación acercada por el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Cali –Valle, como respuesta al requerimiento efectuado mediante auto del 3 de enero de 2022 (doc.89), en la que informa que el proceso de extinción de dominio fue admitido y se encuentra en etapa de notificaciones.

2. Ahora dado el transcurso del tiempo y con el fin de tener información más actualizada sobre dicho proceso, el Juzgado dispone:

OFICIAR al Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Cali –Valle, con destino al radicado 76-001-31-20-001 2019 00010-00 E.D., a fin de que, se sirva indicar a este Despacho:

2.1. El estado actual del proceso de extinción de dominio del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria nro. 280-57709, registrado a nombre de Alexander Ayala Serna, con cédula de ciudadanía nro. 94409009.

2.2. Si actualmente cuenta con programaciones o trámites a evacuar, tendientes a la definición de la procedencia o no, de la extinción de dominio.

A través del Centro de Servicios Judiciales, remítase la comunicación ordenada al Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Cali –Valle, al correo: j01pctoespextdcali@cendoj.ramajudicial.gov.co, dejando constancia de ello en el expediente.

De acuerdo con el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS
Juez

Firmado Por:

Hilian Edilson Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb8da99bbf4c7acfd443afa0d608bcf74dfd92820c3d0bd0e2c23ad9076863f8**

Documento generado en 30/11/2022 10:38:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica